

Sesión N.º 879
Celebrada el 10 de Mayo de 1944

Presidió el señor Izaguirre, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Chirgwin, Izquierdo, Searle y Taldís, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Chamorro.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de Mayo de 1944, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 5.742.724.56
Descuentos a/c F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140	1.384.264.83
Retras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	120.885.40
Retras con la Caja de Crédito Minero Ley 6237 (Fomento)	2.500.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	25.356.617.87
Préstamos con garantía de valores de prenda, Ley 3.896 y 5069	8.430.000.-
Préstamos Ley 6.421 Instituto de Economía Agrícola	1.749.499.50

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 9 de Mayo de 1944, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 104.029.092.55
Banco de Curicó	1.796.123.86
Banco de R. Edwards y Cia.	3.025.000.-
Banco Español-Chile	3.419.394.53
Banco Italiano	4.757.900.-
Banco de Blauquihue	138.432.30
Banco Sur de Chile	2.110.511.05
Banco Isorno y La Unión	11.455.202.82
Banco de Talca	299.287.60
Banco Francés e Italiano	541.865.15
	\$ 131.572.809.86

Tasas de Descuento

Descuentos al Público

6%

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6211)

5%

Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley 5069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6811)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de E.E.P. (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2 %
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6234)	4 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Descuento de letras en moneda extranjera, a no más de 90 días, giradas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, originadas por ventas de salitre de exportación	4 %
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3 %
Descuentos a la Caja de Crédito Agrario de letras y pagarés a no más de 90 días	3 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3 %
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3 %
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5185)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3 %
Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3 %
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5185)	2 %
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7113)	1 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7114)	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los E.E.P. del Estado (Ley 7140)	1 %
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1 %

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 36.500.000.- al 6 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- Dólares

Compras a \$ 31.-

a Bethlehem Chile Iron Mines Co. U.S\$ 24.998.75

a varios " 537.10

Ventas a \$ 31.10

a varios " 7.192.42

En francos suizos

Compras a \$ 9.80

a R. Cruz y Cía. Ltda. sfrs. 4.280.-

Ventas a \$ 9.85

a R. Cruz y Cía. Ltda. " 4.280.-

En pesos argentinos

Compras a \$ 8.05

a Bco. Central de la Rep. Arg., Bs. As. m/l. arg. \$ 24.844.72

Ventas a \$ 8.10

a Bco. Londres, Santiago " 12.422.36

Decreto. ley 646

(compras efectuadas de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 de 15-9-43)

US\$ 81.466.09

Caja Nacional de Ahorro

Redescuento pagaré fiscal Ley 6.640. - Se dió lectura a una comunicación de la Caja Nacional de Ahorro, en la que solicita el redescuento de un pagaré fiscal emitido con arreglo a la Ley 6.640 por la cantidad de \$45.877.400.-.

Se manifestó que estos redescuentos son obligatorios para el Banco, siempre que sean favorablemente informados por la Superintendencia de Bancos en conformidad con el Art. 7° del Decreto N° 4.202 de 27 de Octubre de 1939.

En carta de 4 de Mayo la Superintendencia ha comunicado al Banco que con esa misma fecha ha autorizado a la Caja de Ahorro para traer al redescuento, por el término de 90 días, el mencionado pagaré que vence el 12 de Septiembre del año en curso.

En atención a que el redescuento del pagaré mencionado es obligatorio para el Banco Central y se han cumplido las demás formalidades establecidas en la ley, el Directorio aceptó el redescuento del pagaré fiscal por --- \$45.877.400.- con vencimiento al 12 de Septiembre del presente año.

Banco Alemán Transatlántico

Ratificación autorización compra de certificados oro. - El Gerente dió cuenta de que con fecha 6 de Mayo en curso recibió una comunicación del Banco Alemán Transatlántico en liquidación, por medio de la cual manifiesta que tiene interés en adquirir certificados oro hasta por 50.000.- gramos.

Agregó el señor Gerente que como el remate se verificaría hoy, consultó a algunos señores Consejeros acerca de si no tendrían inconvenientes en autorizar al mencionado Banco para adquirir certificados oro hasta 50.000.- gramos.

En atención a que la opinión de los señores Directores fué afirmativa, con fecha 8 de Mayo dió respuesta al Banco Alemán autorizándolo para adquirir dichos certificados.

El Directorio ratificó lo obrado por el señor Gerente.

Aumento de Circulante

El Gerente manifestó que el aumento de circulante que se ha venido observando en los últimos balances se debe en parte muy fundamental a las adquisiciones de cambios que el Banco debe hacer a las empresas cupríferas de acuerdo con la ley reservada N° 7.144.

Estas compras tienen por objeto proveer a las Compañías de cobre, de la moneda corriente que necesitan para hacer frente a sus gastos de producción en el país a un tipo de cambio de 19.37 por dólar.

En lo que va corrido del presente año estas compras ascienden a un total de 17.450.000 dólares, suma de la cual la Caja de Amortización sólo

ha comprado la cantidad de 11.118.555.39 dólares, quedando por lo tanto, un saldo apreciable que gravita sobre la emisión efectuada por el Banco.

Estas compras se descomponen en la siguiente forma:

Mes de Enero	US\$	4.100.000.-
" de Febrero		3.300.000.-
" " Marzo		4.300.000.-
" " Abril		4.000.000.-
" " Mayo		1.750.000.-
	<u>US\$</u>	<u>17.450.000.-</u>

Las ventas a la Caja de Amortización en las mismas fechas han sido las siguientes:

Mes de Enero	US\$	4.807.013.52
" Febrero		5.001.665.13
" Marzo		1.309.876.74
" Abril		— —
" Mayo		— —
	<u>US\$</u>	<u>11.118.559.59</u>

De las informaciones precedentes se desprende que a partir del mes de marzo del presente año se ha operado una reducción en los rescates hechos por la Caja de Amortización y en el mes de Abril y en lo que va corrido del presente mes no ha habido venta alguna de estas disponibilidades en atención a la falta de absorción en el mercado de estas divisas.

El total acumulado hasta ahora de cambios comprados de acuerdo con la Ley 7.144 y que no han sido vendidos a la Caja de Amortización alcanza ya a US\$ 18.153.195.78 y por los cuales el Banco ha emitido \$ 351.627.402.32.

En consecuencia, la venta que se ha hecho hasta el momento de certificados oro es muy reducida y no logra todavía neutralizar las emisiones que el Banco actualmente efectúa por compras de los referidos cambios.

Próximo remate. - El señor Maschke expresó que el Presidente de la Bolsa de Santiago lo informó momentos antes de que se habían rematado los 160.500 gramos de oro que quedaron sin colocarse en el remate anterior, a un precio que fluctuó entre \$36.- y \$37.- el gramo. Le agregó que se notaba interés por seguir adquiriendo estos certificados y que en su concepto estimaba que el Banco debería aumentar el monto de los gramos para el próximo remate.

El señor Gerente informó también que la Cía. Ind. Americana de Vapores tenía interés en concurrir a los próximos remates, invirtiendo una suma apreciable.

En atención a las consideraciones anteriores, el Directorio acordó rematar en la próxima semana hasta 300.000 gramos de oro.

El señor Maschke dió cuenta, asimismo, que había estado conversando con el Jefe de la Contabilidad de los F.F.CC. del Estado, a quien le había hecho presente la necesidad que dicha Empresa disminuyera las operaciones de descuentos de letras a fin de evitar una mayor emisión.

El funcionario aludido le había expresado que no estimaba

Certificados Oro

conveniente para los intereses de la Empresa restringir estas operaciones, derivadas por adquisición de materiales, en atención a que estaban cooperando con el Banco al no hacer uso sino en pequeña parte de los \$ 150.000.000.- a que tiene derecho en conformidad a la ley para la adquisición de material. En cambio, le manifestó que estarían dispuestos a adquirir directamente en el Banco Central certificados oro hasta por \$ 50.000.000.-, dinero que tienen depositado a plazo en los Bancos comerciales.

El señor Barrios expresa que sería preferible que los Ferrocarriles del Estado redujeran los descuentos en el Banco Central, en lugar de adquirir certificados oro.

El señor Chingwin coincide con lo manifestado por el señor Barrios y agrega que en su opinión no debe hacerse la operación con una entidad deudora del Banco, siendo por lo demás inaceptable permitir que con dinero de la Institución haga utilidades la referida Empresa.

El Director señor Searle dijo que había estado conversando con el Contador de los F.F.CC., a quien había interrogado acerca de este mismo fenómeno, o sea, que siendo la Empresa deudora del Banco Central tuviera en cambio depósitos a plazo en Bancos comerciales. Dicho funcionario lo informó de que el sobrante que tienen actualmente, se debe al dinero que percibe la Empresa por concepto de pasajes y fletes de carga en los meses de verano, pero que en cambio las entradas disminuyen considerablemente en los meses verideros, teniendo que hacer frente a los gastos de administración con el excedente producido en los meses de verano.

El señor Alamos dice que la ley que dió recursos a los Ferrocarriles del Estado fué dictada en momentos sumamente difíciles para ella, pero que en cambio* radicalmente y bien podría el Banco restringir las operaciones que le presente.

El Director señor Searle se manifestó partidario de que el Gerente del Banco converse con el señor Ministro de Hacienda, lo informe del pensamiento del Directorio y que el Gobierno haga las gestiones necesarias con la Empresa, en el sentido de evitar que traiga en adelante operaciones de descuentos.

Después de un cambio de ideas sobre el particular, se acordó que el señor Gerente se pusiera en contacto con el señor Ministro de Hacienda y lo informara de los deseos del Directorio.

Nota del Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción en Chile. - El Dr. Max dió cuenta de que se ha recibido una nota del Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción, señor Guillermo del Pedregal, en la que acompaña un estudio realizado por la Sección Finanzas de la Corporación, referente al aumento que ha experimentado durante los años 1938-1943 el volumen físico de la producción de las industrias fabriles en Chile.

El Dr. Max explicó el método aplicado en este estudio y que considera desde el punto vista estadístico correcto y mejor que el que aplica la Dirección General de Estadística en el cálculo de los índices de la producción fabril

* ahora su situación ha variado

OC

Corporación de Fomento
de la Producción

nacional.

Dejó establecido, sin embargo, que el estudio se basa en elementos no muy exactos. Así, por ejemplo, por falta de datos directos se ha calculado el valor de la producción fabril de los años 1942-1943 en forma indirecta, lo que naturalmente sólo puede dar un resultado más o menos aproximado a la realidad.

Consideró, además, como un defecto de los cálculos que, para eliminar de las cifras referentes al valor de la producción las influencias ejercidas por el alza de los precios, el estudio se valga del índice de los precios al por mayor, tal como lo calcula la Dirección General de Estadística. Este índice no refleja el verdadero nivel de los precios al por mayor en el país, porque se basa en el año 1913 y porque las ponderaciones que se han dado a los precios de los diferentes productos y artículos de acuerdo con las condiciones reinantes en aquel año, han perdido su validez hoy totalmente.

El estudio llega a la conclusión de que de 1938 a 1943 la producción fabril en Chile ha aumentado en un 35% en vez de un 12%, como indican los índices calculados por la Dirección General de Estadística. La diferencia es muy apreciable y permite llegar a la conclusión de que en realidad los índices calculados por la Dirección General de Estadística, además de ser incompletos, no reflejan el verdadero desarrollo de la producción fabril en Chile.

El señor Izquierdo estimó que los datos de la Corporación de Fomento no pueden ser tampoco exactos, ya que no es posible aceptar una diferencia tan apreciable con los datos de la Dirección General de Estadística en lo relacionado con la producción fabril en los años 1938-1943.

El Dr. Max dijo que los resultados a que llega el estudio de la Corporación de Fomento posiblemente sufrirían alguna modificación si el cálculo se basara en elementos más seguros, especialmente en cuanto a los precios se refiere.

El Directorio acordó que se acusara recibo de la nota de la Corporación de Fomento sin hacer comentario al estudio que ha acompañado.

Dirección General
de Estadística

Reorganización de la Dirección General de Estadística. - El Dr. Max dió cuenta de una conversación que ha sostenido con el Director General de Estadística, interino señor Guillermo Gandarillas, en la que este último le manifestó su intención de llevar a cabo una reorganización fundamental de ese Servicio.

Expuso brevemente las cuestiones que trató con el señor Gandarillas en esa conversación y que se refieren especialmente a la estadística que más directamente interesa al Banco Central, o sea, la estadística de los precios. Según esto, el señor Gandarillas está de acuerdo desde luego en modificar la base para el cálculo de un nuevo índice del precio al por mayor, tomando por base el año 1938 y ajustando las ponderaciones a la realidad económica del país en ese año.

Agregó que el señor Gandarillas desea también calcular un nuevo índice del costo de la vida con ponderaciones variables de tiempo en tiempo.

El Dr. Max expuso al respecto sus dudas acerca de que un índice del costo de la vida con ponderaciones variables fuera de gran utilidad práctica. Explicó, en seguida, el método que se aplica al cálculo de esta clase

de índices y demostró que sólo un índice con ponderaciones fijas e invariables puede servir para indicar en cualesquiera de sus guarismos en cuánto ha variado el poder de compra de la moneda en relación con el año pasado.

Es por eso que estimó indispensable que el actual índice del costo de la vida, que se basa en el mes de Marzo de 1928, sea cambiado mediante el establecimiento de nuevas ponderaciones que se ajusten a la realidad en que vivimos.

Insinuó la conveniencia de que el Banco dirigiera una carta al señor Gandarillas, en que le exprese su complacencia por el interés que tiene para llevar a efecto una reorganización de esas ramas de la estadística y que le ofrezca, al mismo tiempo, los servicios de la sección estadística del Banco Central en la realización de esta tarea.

El Dr. Max ofreció acompañar a la comunicación un memorándum de carácter técnico, en que se puntualicen los puntos de vista del Banco Central de acuerdo con lo conversado con el señor Gandarillas.

Así se acordó.

Plan de Estabilización

Monetaria Internacional

El Dr. Max dió cuenta de que había recibido privadamente una copia del nuevo plan de estabilización monetaria internacional, conocido con el nombre de Plan White Morgenthau, que fue publicado el 22 de Abril del año en curso en su tercera forma, sustancialmente modificado en comparación con los proyectos anteriores.

Agregó, que ha hecho una traducción de su texto y que actualmente está realizando un estudio explicativo respecto de la forma en que el plan funcionaría en la práctica, en especial desde el punto de vista de Chile.

Se acordó que el Dr. Max enviara una copia de la traducción de dicho plan, conjuntamente con el estudio que realiza.

Se levantó la sesión.

Luigi Massimo M.

Dr. Anibal Sarríos y

Francisco

Luigi Massimo M.

Luigi Massimo M.

Luigi Massimo M.

Luigi Massimo M.

Luigi Massimo M.

Luigi Massimo M.